



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y BOCA

RESOLUCIÓN N° **0570**
NEUQUÉN,

04 AGO 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1947 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Obras Varias – Anexo a Polideportivo” del B° Provincias Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 62 celebrada el día 21 de Marzo de 2014 obrante a fs. R-04/R-06 la Comisión Vecinal del B° Provincias Unidas mediante Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “OBRAS VARIAS – ANEXO A POLIDEPORTIVO”,

Que a fs. 19/24 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de Barrio Provincias Unidas, de las firmas: **INAR ESTUDIO DE INGENIERÍA**, por un monto total en pesos de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 149.986,00) **AVG SERVICIOS GENERALES** por un monto total en pesos de ciento ochenta y nueve mil ochocientos diez con 48/100 (\$ 189.810,48 y **JG CONSTRUCCIONES** por un monto total en pesos de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho con 00/100 (\$ 154.328,00);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Que el 16 de Junio, se solicita a la Contaduría Municipal informe disponibilidad presupuestaria para la actividad;

Que el 08 de Julio la Dirección General de Administración Financiera en Pase N° 681/14 obrante a Fs. 30 informa que la afectación del gasto en el Ejercicio 2014 excede el crédito presupuestario disponible para este año;

Que a Fs. 31 el Sr. Secretario de Economía y Hacienda informa que, el saldo resultante para efectuar la obra de referencia es de \$ 124,000 (pesos ciento veinticuatro mil);


Arq. **ROCCHA MARÍA EVA**
Directora Genl. de Obras y Proyectos
Subsecret. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y BOGA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **SE DEJA SIN EFECTO** Resolución N° 0464, de fecha 11 de Junio de ----- 2014, a Fs. 27/28, la cual en el 4º párrafo de los Considerandos resulta como adjudicataria de la obra, la Empresa **INAR Estudio de Ingeniería** por haber presentado la cotización mas baja.-----

Artículo 2º) **PRORROGAR** la Partida Presupuestaria asignada oportunamente a ----- la obra citada tu supra, hasta definir prioridades de la obra a ejecutar.----

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Provincias Unidas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


Arq. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subser. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1988
Fecha 08 / 08 / 2014